



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

VISTO:

La SOLICITUD S/N, de fecha 17 de julio del 2024, sobre reconocimiento, inscripción y registro de la Organización Comunal y el Consejo Directivo y el/la Fiscal de la JASS; el INFORME N° D 053-2024-JDC, de fecha 08 de agosto del 2024; el INFORME N° D136-2024-MPC-GM/SGEMAPAATM, de fecha 08 de agosto del 2024; el MEMORANDO N° D281-2024-MPC/GM, de fecha 09 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades, en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada ley;

Que, mediante el Decreto supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 “Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento”, en el artículo 20°, inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la Municipalidad Distrital o Provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento;

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N° 111 del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad;

Que, mediante SOLICITUD S/N, de fecha 17 de julio del 2024, el Sr. Jaime Carrasco Terrones, en su condición de Presidente del Comité Electoral, encargado del proceso de elecciones del Consejo Directivo periodo 2024-2026, y el periodo 2024-2027 de la Organización Comunal denominada: “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento” (JASS), PAYAC MUÑUÑO, solicita el reconocimiento, inscripción y registro de la Organización Comunal y el Consejo Directivo y el/la Fiscal de la JASS, del Centro Poblado de PAYAC MUÑUÑO, petición que es procedente atender;

Que, mediante INFORME N° D 053-2024-JDC, de fecha 08 de agosto del 2024, el Especialista del Área Técnica Municipal, solicita al Subgerente de Semapa y ATM, la proyección de Resolución que reconoce la Organización Comunal denominada "PAYAC MUÑUÑO" del Centro Poblado Rural Payac Muñuño perteneciente al Distrito de Cutervo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua y saneamiento en dicha localidad conformada por un total de 69 asociados activo.



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Que, mediante; INFORME N° D136-2024-MPC-GM/SGEMAPAATM, de fecha 08 de agosto del 2024, el Subgerente de UGESEMAPA y ATM se dirige al Gerente Municipal a fin de que se realice la proyección de resolución de Alcaldía, para el reconocimiento de la “Organización Comunal, y el Consejo Directivo y el Fiscal de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento del Centro Poblado de Payac Muñuño, denominado “JASS PAYAC MUÑUÑO” y elegido el Consejo Directivo para el periodo 11/07/2024 al 10/07/2026 (2 años), cuyo miembros del Consejo Directivo son:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
Presidente/a	JOSÉ ANTONIO HUAMAN VILCHEZ	x		27280381
Tesorero/a	ROSA TORRES CARRASCO		x	27296361
Secretario/a	HUMBERTO CHAVEZ VALLEJOS	x		27241615
Vocal 1	GUILLERMO CARRASCO ALEJANDRIA	x		43689043
Vocal 2	CONCEPCIÓN HUAMAN VILCHEZ		x	27245532

De igual manera, en el mismo proceso se eligió a el/la Fiscal para el periodo 11/07/2024 al 10/07/2027 (3 años),

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		DNI
		H	M	
EL/LA FISCAL	HECTOR GENARO SANCHEZ OLIVERA	X		27244769

Que, con MEMORANDO N° D281-2024-MPC/GM, de fecha 09 de agosto del 2024, la Gerencia Municipal - MPC, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica la proyección de Resolución de Alcaldía, por medio de la cual se reconoce a la “JASS PAYAC MUÑUÑO”, en mérito al expediente adjunto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la “Organización Comunal, y el Consejo Directivo y el Fiscal de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento del Centro Poblado de Payac Muñuño, denominado “JASS PAYAC MUÑUÑO”, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de Servicios de Saneamiento de Agua Potable de dicho centro Poblado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por dos (2) años del 11/07/2024 al 10/07/2026 a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
Presidente/a	JOSÉ ANTONIO HUAMAN VILCHEZ	x		27280381
Tesorero/a	ROSA TORRES CARRASCO		x	27296361
Secretario/a	HUMBERTO CHAVEZ VALLEJOS	x		27241615
Vocal 1	GUILLERMO CARRASCO ALEJANDRIA	x		43689043
Vocal 2	CONCEPCIÓN HUAMAN VILCHEZ		x	27245532

De igual manera, en el mismo proceso se eligió a el/la Fiscal para el periodo 11/07/2024 al 10/07/2027 (3 años),

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		DNI
		H	M	
EL/LA FISCAL	HECTOR GENARO SANCHEZ OLIVERA	X		27244769

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento realice el registro de la Organización Comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la Constancia de Inscripción respectiva.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a la Junta Administradora de los Servicios "Organización Comunal, y el Consejo Directivo y el Fiscal de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento del Centro Poblado de Payac Muñuño, denominado "JASS PAYAC MUÑUÑO", como organización comunal responsable de la administración, con la presente Resolución de Alcaldía, para su conocimiento y demás fines.

RTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA